

---

STC 122/2006, de 24 de abril

*Inadmisión de una demanda por no haberse subsanado un defecto relativo a la conciliación previa dentro de plazo (acceso al texto de la sentencia)*

El objeto de este recurso es determinar si el archivo de una demanda laboral interpuesta por la recurrente ha vulnerado el **derecho a la tutela judicial efectiva** (art. 24.1 CE) en su vertiente de derecho al **acceso a la jurisdicción**. En este caso, la demandante **incumplió en reiteradas ocasiones el mandato judicial que requería la acreditación de la celebración del acto de conciliación** pese a haberse celebrado.

Por tanto, **si es la demandante quien incumple el mandato judicial, no se viola el art. 24.1 CE, pues se basa en la concurrencia de una causa legalmente prevista para la inadmisión de la demanda**, pese a que la norma ha de ser aplicada con un **criterio antiformalista y no rigorista con la finalidad de no impedir injustificadamente la obtención de una resolución de fondo**.